

Constancia secretaria 18/02/2021. Le informo señora juez que en ocasión al memorial allegado el día de ayer, correspondiente a la acción de tutela identificada bajo radicado 2020-00383, por medio del cual la accionante solicita información respecto a la sentencia de la misma, y dado que revisadas las actuaciones se evidenció que el pasado 30 de noviembre se emitió la correspondiente sentencia; procedió el despacho a verificar efectivamente su envío y notificación, y encontró que por error involuntario de citaduría, a la parte accionante solo se le notificó la admisión de la acción y no la sentencia. Adicionalmente, el expediente ya fue remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

A su conocimiento para lo que disponga.

Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de febrero de 2021

Proceso	Tutela
Accionante	Marta Cecilia Arango Cardona.
Accionada	Juzgado Primero de Pequeñas Causas
Radicado	2020-383
Auto de Sustanciación	112
Asunto	Ordena notificar.

Vista la constancia que antecede, procédase de inmediato por el notificador del Despacho la notificación del expediente en mención a la accionante. Así mismo, dispóngase informar mediante oficio a la H. Corte Constitucional, para lo pertinente.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez